



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN PRÁCTICA
PARA CARGO DOCENTE
INSTITUTO TECNOLÓGICO "ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR PEDRO
DOMINGO MURILLO"
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO 218/2021**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 001/2021; invita a profesionales del País a participar en la compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación Práctica** para optar al siguiente cargo:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA TOTAL
01	METALURGIA SIDERURGIA Y FUNDICIÓN	DOCENTE	72

CÓDIGO 01: DOCENTE PARA LA CARRERA DE METALURGIA SIDERURGIA Y FUNDICIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

1. Carnet de identidad vigente. (**imprescindible**)
2. Libreta de Servicio Militar (**imprescindible para varones**)
3. Diploma de Bachiller. (**imprescindible**)
4. Título Profesional de Ingeniero metalúrgico o Técnico Superior en Metalurgia y Fundición y Siderurgia o Técnico Superior en Metalurgia y Fundición o Técnico Superior en Metalurgia y Fundición y Materiales (**imprescindible**)
5. Tener experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. (**imprescindible**)
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) (**imprescindible**)

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA (Formulario de calificación)

- a) Experiencia profesional
- b) Experiencia docente.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

- c) Producción intelectual en el área Técnica Tecnológica o en Educación Superior, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
- d) Certificados de cursos de capacitación y actualización referidos al área, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
- e) Otras formaciones académicas.
- f) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

ASPECTOS A EVALUAR EN EVALUACIÓN PRÁCTICA

- a) Manejo de maquinaria y equipos según área requerida
- b) Dominio práctico del área de formación
- c) Desenvolvimiento pedagógico adecuado

REQUISITOS GENERALES

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística) en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2019)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN:.....	Nº DE CELULAR:.....

DISPOSICIONES GENERALES

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, **hasta lunes 19 de julio de 2021 a horas 12:00.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2019 en sesión pública el día **martes 20 de julio 2021**, en las oficinas de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de La Paz.**
- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos y evaluación practica será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación Práctica señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La o el postulante ganador deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de docencia estará conformada por cuatro (4) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE (Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional), la o el Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo, un (1) representante de la Confederación o Federación de Maestros Urbanos o Rurales, con memorándum designado por las confederaciones de maestros urbanos o rurales y un (1) representante de la Institución de Convenio, según corresponda.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 274.**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 09 de julio 2021.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia



- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2019 en sesión pública el día **martes 20 de julio 2021**, en las oficinas de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de La Paz**.
- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos y evaluación practica será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación Práctica señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La o el postulante ganador deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de docencia estará conformada por cuatro (4) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE (Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional), la o el Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo, un (1) representante de la Confederación o Federación de Maestros Urbanos o Rurales, con memorándum designado por las confederaciones de maestros urbanos o rurales y un (1) representante de la Institución de Convenio, según corresponda.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 274**.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 09 de julio 2021.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"